



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0109-2023-A/MPCH MAR 2023**

Chincha Alta, 23 de febrero de 2023

**VISTO:**

El Expediente Registro N° 2677-2023, presentado por don EDILBERTO

FOLIOS: .....

FIRMA: .....

CASTRO ROBLES, quien solicita Desplazamiento por Designación a un cargo de confianza y Reserva de Plaza de Origen;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Artículo 75° del DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM – REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, señala: "DESPLAZAMIENTO. - El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera.

Que, el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, señala: "LA DESIGNACION. - La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, por Informe N° 216-2023-SGRH/MPCH, el Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que el recurrente es personal Empleado bajo el Régimen del D.L. N° 276, siendo su fecha de ingreso el 03/03/1993, con la Plaza N° 79 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, conforme lo establece el CAP y PAP, documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Chincha. Asimismo, señala que el recurrente solicita desplazamiento por designación a un cargo de confianza y reserva de plaza de origen, conforme lo establece los artículos 75°, 76° y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM, concordante con el D.L. N° 276 y adjunta la Resolución de Alcaldía N° 77-2023-MDGP/A, mediante la cual ha sido designado como Gerente Municipal en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, a partir de la fecha de la presente resolución.

Que, por Informe Legal N° 401-2023-GAJ/MPCH, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo indicado en el Informe N° 216-2023-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a lo indicado en los artículos 75° y 77° del D.S. N° 005-90-PCM, OPINA: Procedente el Desplazamiento por Cargo de Confianza solicitado por el recurrente, emitiéndose el acto resolutorio respectivo, notificándose conforme a ley.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – AUTORIZAR el DESPLAZAMIENTO de don EDILBERTO CASTRO ROBLES, personal Empleado - Régimen del D.L. N° 276 de la Municipalidad Provincial de Chincha, para que asuma el cargo de Gerente Municipal en la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 77-2023-MDGP/A, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado; RESERVANDO su plaza de origen (Plaza N° 79 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos).

**Artículo Segundo.** – Disponer, el plazo a considerarse sea con eficacia anticipada a partir del 08 de febrero de 2023, fecha de presentación del documento de Vistos.

**Artículo Tercero.** – Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, dentro del marco de la normatividad vigente.

**Artículo Cuarto.** – Notificar la presente resolución al recurrente en Jr, Junín N° 515 A, del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.

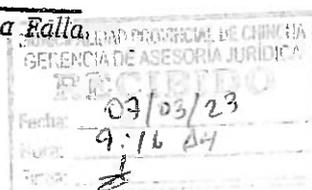
Regístrese, comuníquese y archívese.



07 MAR. 2023

HORA: 09:12  
FIRMA: .....

Dr. César A. Carranza Ralla  
ALCALDE



2  
06/03/2023  
MCM/A